



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR AEROVIAS DAP S.A. POR LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/231

PUNTA ARENAS, 08 de Marzo de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N°20.481 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2011 y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitudes de compra Nros. 26 y 6 de fecha 08/03/2011, las Subdirecciones de Recursos Financieros y Físicos y de Gestión de Personas, respectivamente, piden gestionar la compra de pasajes aéreos tramos Punta Arenas – Puerto Williams – Punta Arenas y Porvenir – Punta Arenas – Porvenir para traslado de funcionarios de la institución.

2.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrátase al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

01	Unid.	Pasaje aéreo tramos Pta. Arenas - Pto. Williams - Pta. Arenas. Salida 13/04/11 10.00 hrs. y Regreso 15/04/11 11.30 hrs. Funcionaria Estrella Cárdenas Díaz, RUT N°9.516.808-6.	\$105.525.-	\$105.525.-
01	Unid.	Pasaje aéreo tramos Porvenir - Pta. Arenas - Porvenir. Salida 17/03/11 08.35 hrs. y Regreso 18/03/11 08.15 hrs. Funcionario Armando Arteaga Fierro, RUT N°16.585.156-0	\$ 38.006.-	\$ 38.006.-
			Total	\$143.531.-

2.- Páguese a Aerovías Dap S.A., la suma de \$143.531.- (Ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y un pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidades Supervisoras de esta contratación serán la Subdirección de recursos Financieros y Físicos y la Subdirección de Gestión de Personas.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$143.531.- (Ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y un pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)



[Handwritten Signature]
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional

[Handwritten mark]
SFI/STD/std
Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES
DIRECCION REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
Punta Arenas

Fecha : 08-03-2011
Programa : 01
Ítem : 22.08.007.003
Código Sigfe : 000500 001060
Monto : \$ 105.525 = \$ 38.006
Firma :

